

RESOLUCIÓN No 003 del 06 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO - GUAVIARE PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

El (los) REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto No. 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994 y el Decreto Ley 1010 del 2000 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del artículo 41 del Decreto Ley 2241 de 1986 establecen como función de los registradores municipales y distritales nombrar los jurados de votación.

Que el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994, establece que, para la integración de los jurados de votación, se procederá así:

1. "Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a decimo (10o.) nivel.

2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta."

Que el Decreto 1794 de 2007 establece que "Los representantes legales de las Instituciones de Educación Superior, previa solicitud por parte de los Registradores Distritales, Municipales y Auxiliares, deberán enviar las listas de los estudiantes matriculados, mayores de dieciocho (18) años, para que presten el servicio como jurados de votación."

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 estipula que "...Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador".

RESOLUCIÓN No 003 del 06 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO - GUAVIARE PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Que el artículo 151 del Decreto Ley 2241 de 1986, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 — Código Electoral establece que "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

Que la corte constitucional, mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, dispuso, con respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación, que: "... el acto administrativo de jurados de votación es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que, aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, aparea de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación".

Que el calendario electoral fijado por la Resolución núm. 28229 del 14 de octubre de 2022 delimitó como fecha límite para realizar el sorteo y la publicación de las listas de jurados de votación el 14 de octubre de 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de EL RETORNO - GUAVIARE, para las ELECCIONES TERRITORIALES 2023 a efectuarse el día domingo, 29 de octubre de 2023, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos, mesas y cargos que a continuación se señalan:

RESOLUCIÓN No 003 del 06 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO - GUAVIARE PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona: 0 Puesto: 00 PUESTO CABECERA MUNICIPAL Dirección: I.E.LATORRE GOMEZ BR.1° DE NOV CALLE 8 No

Mesa: 0

41.212.808	BOTERO OSORIO GLORIA ISABEL	Remanente	1.122.236.066	PEREZ LARA LEYDY JOANA	Remanente
1.120.563.996	OROZCO HERNANDEZ ELIANA PATRICIA	Remanente	41.225.833	RAYO MARTINEZ BLANCA	Remanente
41.226.120	GALINDO LEON MAYERLY	Remanente	1.122.676.832	ROJAS VERA ERIKA TATIANA	Remanente
41.214.276	MERCHAN FLOR MIRELLA	Remanente	1.120.576.048	AVILA MELO YINETH PAOLA	Remanente
1.122.240.131	CASTRO RODRIGUEZ FRANK ERIK ALDAIR	Remanente	1.122.238.045	GUTIERREZ RODRIGUEZ MARIA ANGELICA	Remanente
1.122.236.721	LEON MAHECHA OLMAR DAVID	Remanente			

Mesa: 1

1.128.269.418	ALVARADO BUENO DIANA PATRICIA	Pres.	24.551.531	MARIN VALENCIA LUZ MARINA	Vice.
41.226.085	RIVERA BELTRAN NIDIA PATRICIA	Voc.1.	55.182.864	ANACONA HOYOS VICKY	Voc.2.
41.242.675	LOPEZ VELASCO SANDRA MILENA	Voc.3.	94.320.784	MURILLO JORGE ELIECER	Voc.4.

Mesa: 2

51.897.079	HUESO VIRGUEZ SANDRA CRISTINA	Pres.	97.610.791	MONTENEGRO RUIZ YOMAIR	Vice.
18.224.525	MARTINEZ GAMBA JOSE HERNANDO	Voc.1.	41.225.385	MARIN CALDERON MARIA DONELIA	Voc.2.
1.012.417.160	SOLARTE BUENO LEIDY PAOLA	Voc.3.	40.411.832	DIAZ MEDINA NORA PATRICIA	Voc.4.

Mesa: 3

40.443.090	PEÑA GRACIELA	Pres.	1.051.738.950	ACOSTA BALDOVINO NELSON	Vice.
41.212.786	RUIZ BELTRAN MARIA NUBIA	Voc.1.	1.122.239.498	ARIAS BELTRAN MARLY YULISSA	Voc.2.
41.226.058	TEJADA PEÑA RAQUEL	Voc.3.	1.121.860.175	CARDENAS ROMERO RUBEN DARIO	Voc.4.

Mesa: 4

1.121.903.806	CASTILLO ALFONSO YILIAN PAOLA	Pres.	1.123.863.846	HERNANDEZ CARDONA YOJAN STYVEN	Vice.
41.213.200	MURILLO DUARTE MARIA ACELENY	Voc.1.	41.225.822	TOBARIAS GALINDO NHORA YANETH	Voc.2.
1.120.565.916	GONZALEZ CAÑAS YENY JOHANA	Voc.3.	1.120.566.494	RODRIGUEZ PEÑA DIANA PATRICIA	Voc.4.

Mesa: 5

1.004.010.291	MARMOLEJO BLANDON JUAN CARLOS	Pres.	1.120.377.565	PEREZ MORERAS YEIMY MARCELA	Vice.
1.122.239.601	FRANCO AVILA KAREN LILIANA	Voc.1.	41.240.918	FLORIDO RAYO JHOANNA	Voc.2.
30.083.073	VANEGAS MARIN SOR ANGELA	Voc.3.	1.122.238.428	RINCON RAMIREZ INGRI KATHERINE	Voc.4.

Mesa: 6

1.004.152.917	VELEZ LOPEZ LADY MAGALLY	Pres.	59.677.121	ANGULO BAMBA YULI KATERINE	Vice.
1.120.576.915	MAHECHA VILLALBA CLAUDIA ISABEL	Voc.1.	1.122.238.204	RAMIREZ BUENO YENNI ESTEFANIA	Voc.2.
41.225.482	GARAVIZ GONZALEZ LUZ HELENA	Voc.3.	1.192.911.656	PEÑA GONZALEZ DAMARIS	Voc.4.

Mesa: 7

1.120.578.371	BOHORQUEZ VARGAS ANYELA CAROLINA	Pres.	41.923.175	ZAMBRANO GOMEZ VIVIANA PATRICIA	Vice.
1.006.783.350	DUEÑAS SARMIENTO YURLEY JOHANNA	Voc.1.	1.121.878.896	RIVERA MONTOYA JENNY YURAY	Voc.2.
40.433.962	MATEUS ALGARRA CLAUDIA LILIANA	Voc.3.	66.680.844	DELGADO LANCHEROS MAYERLEN	Voc.4.

Mesa: 8

1.007.294.608	BARON BENAVIDEZ LIZET CAROLINA	Pres.	1.121.922.233	BUITRAGO PIÑEROS MAYRA ALEJANDRA	Vice.
40.411.096	JIMENEZ ROMERO SUNY YORLIMA	Voc.1.	1.122.236.952	HERREÑO MORENO JANETH	Voc.2.
1.122.239.883	SANCHEZ BLANCO JUAN JOSE	Voc.3.	41.225.310	BUENO AMORTEGUI YENITH ZORAIDA	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 003 del 06 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO - GUAVIARE PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 9

93.461.277	HOLGUIN RIVERA PABLO	Pres.	1.120.561.276	LOPEZ MANIOS ANDREY RICARDO	Vice.
18.223.685	LOAIZA CALLE ANTONIO RICARDO	Voc.1.	1.006.782.869	VANEGAS RAMOS CLAUDIA ELIZABETH	Voc.2.
1.122.237.735	LUNA ROJAS CAROLAINN	Voc.3.	1.122.236.608	PARDÓ ROMERO JURY ANDREA	Voc.4.

Mesa: 10

1.077.430.563	HINESTROZA MOSQUERA HEILER ANTONIO	Pres.	1.120.564.413	GIRALDO POSADA DISLENA	Vice.
1.122.237.899	VALENCIA AGUIRRE SANTIAGO	Voc.1.	1.122.239.593	MORENO MORALES ANGIE MARCELA	Voc.2.
84.085.401	PINTO ESQUIBEL CARLOS ARTURO	Voc.3.	1.122.239.841	CASAS ALFONSO MILDREY MARIANA	Voc.4.

Mesa: 11

18.224.961	MARIN CASTRO LINDON	Pres.	1.121.817.299	CIFUENTES ALVARADO DEISY JOHANA	Vice.
3.111.224	GARZON VIVAS WILINTONG	Voc.1.	1.122.238.448	PEÑA MONTAÑEZ LEYDY JOHANNA	Voc.2.
41.240.520	CARDENAS ROMERO LUZ MARY	Voc.3.	1.122.239.364	CAMACHO BALAMBA ANGIE NATALY	Voc.4.

Mesa: 12

1.122.237.901	MORENO FIGUEREDO YOLIMA ANDREA	Pres.	32.182.105	RUEDA SANMARTIN ADRIANA MARIA	Vice.
18.235.707	VILLA ARIZA DINEY	Voc.1.	41.225.261	RAYO MARTINEZ MARIA JUDITH	Voc.2.
1.122.237.692	RINCON ROMERO DESSY YULIETH	Voc.3.	41.243.924	SEPULVEDA BEDOYA YOLANDA	Voc.4.

Mesa: 13

1.006.783.115	BAÑOL ALFONSO LUISA FERNANDA	Pres.	40.433.817	AVILA AMORTEGUI ELVIA MARIA	Vice.
1.120.560.598	RIVERA VEGA RUTH LILIANA	Voc.1.	1.007.293.905	BENAVIDES VILLAMIL WENDY DAYANA	Voc.2.
1.193.114.844	PADUA PALACIOS NANCY DEL PILAR	Voc.3.	1.122.237.880	MORENO MANCIPE MIGUEL ANGEL	Voc.4.

Mesa: 14

60.260.677	GELVEZ JAIMES MARTHA ISABEL	Pres.	1.121.874.142	GIRALDO SALAZAR DIANA CAROLINA	Vice.
1.122.237.725	CARDENAS GUEVARA CLAUDIA	Voc.1.	1.122.236.472	RODRIGUEZ FIERRO YOLANDA	Voc.2.
18.220.880	CASTAÑEDA MONTAÑA HOLMAN	Voc.3.	63.254.809	FRANCO VARGAS DEYANIRA	Voc.4.

Mesa: 15

19.002.432	RAMIREZ LEAÑO ALEXANDER	Pres.	66.930.478	GOMEZ NUÑEZ MILEYDER	Vice.
97.613.856	RUIZ MORENO YIMI LEONARDO	Voc.1.	1.122.239.174	GONZALEZ SANCHEZ ANYI LORENA	Voc.2.
18.224.835	RODRIGUEZ TRIANA CARLOS	Voc.3.	40.378.926	BEDOYA FERNANDEZ ARACELY	Voc.4.

Mesa: 16

1.121.907.533	CELIS CUELLAR YESSICA PAOLA	Pres.	1.121.934.740	CARRILLO BERNAL LISETH MAYERLY	Vice.
41.225.533	GUTIERREZ ESCUDERO ALFA MILENA	Voc.1.	41.225.919	MONROY GUTIERREZ ADDID LUDZORA	Voc.2.
1.006.782.602	VANEGAS MURCIA ANA MILENA	Voc.3.	18.236.118	VARGAS SANCHEZ LUIS FERNEY	Voc.4.

Mesa: 17

1.122.239.389	TRIANA MARROQUIN BRAYAN STEEVEN	Pres.	30.054.787	FLOREZ LUCUARA MARIA SONIA	Vice.
1.120.583.573	HINCAPIE VILLARREAL PAULA ANDREA	Voc.1.	1.122.239.430	ESCOBAR PEREZ ANGIE PAOLA	Voc.2.
1.120.560.483	AYALA HURTADO DEBORA RUTH	Voc.3.	1.010.220.328	GUERRERO NIÑO HECTOR FABIAN	Voc.4.

Mesa: 18

1.122.137.199	POVEDA FONSECA SANDRA MILENA	Pres.	41.225.651	BAÑOL MYJOANNA	Vice.
41.226.154	PEREZ MORALES YURMARY	Voc.1.	7.822.317	MORALES LOPEZ NELSON LEYNER	Voc.2.
1.006.783.241	MURILLO MERMEO ERIKA	Voc.3.	1.122.237.471	OSPINA BAÑOL JIMY LEONARDO	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 003 del 06 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO - GUAVIARE PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona: 99 Puesto: 05 TIERRA ALTA

Dirección: I.E. TIERRA ALTA

Mesa: 0

86.075.556 MORENO ROMERO JOSE CRISTOBAL

Remanente 1.121.885.356 JIMENEZ ALVAREZ PAOLA ALEXANDRA

Remanente

Mesa: 1

41.242.309 CASANOVA SILVA ANA SILVIA

Pres. 52.220.102 HUESO VIRGUEZ PILAR

Vice.

60.265.091 MONTAÑEZ CAMARGO MARLY CAROLINA

Voc.1. 1.122.238.821 CAMACHO PUERTO JOSE LUIS

Voc.2.

1.036.643.111 GANTIVA URREGO DIEGO FERNANDO

Voc.3. 40.430.672 AGUIRRE AGUIRRE MERCEDES

Voc.4.

Mesa: 2

1.121.938.572 AVELLANEDA CASTRO MARTHA LILIANA

Pres. 86.083.485 CASTRILLON GIRALDO YEINER LEONCIO

Vice.

1.006.782.786 ROMERO YANDUN YORLAN YESID

Voc.1. 35.695.424 RENTERIA ASPRILLA SONNY CECILIA

Voc.2.

1.120.578.516 RODRIGUEZ LOPEZ NARLY MILENA

Voc.3. 1.122.239.875 SOSA CORTES HENRY

Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 07 CERRITOS

Dirección: I.E. CERRITOS BR. EL CENTRO

Mesa: 0

41.212.344 CUBIDES ALFONSO ROSA AMELIA

Remanente

Mesa: 1

1.010.002.820 PALACIOS ROMAÑA HAMINTON

Pres. 1.071.302.065 RINCON PARRADO YERLIS BIBIANA

Vice.

18.236.219 MACHADO CAMPO JUAN CARLOS

Voc.1. 1.121.870.460 CHIVATA LESMES YESID ONORATO

Voc.2

1.088.335.131 SOLARTE BUENO AURA CRISTINA

Voc.3. 1.122.239.476 GORDILLO GUERRERO BRIYID

Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 17 LA LIBERTAD

Dirección: I.E. LA LIBERTAD BR. EL CENTRO

Mesa: 0

1.120.558.381 ALFONSO HOLGUIN LUIS ANTONIO

Remanente 4.193.936 RUBIO CRUZ VIDAL ALFREDO

Remanente

1.121.898.950 JIMENEZ ORTEGA DANIELA

Remanente 86.043.392 ACOSTA ACOSTA JOSE VICENTE

Remanente

Mesa: 1

1.053.323.114 GALLEG0 PARRA SANDRA MILEIDY

Pres. 14.138.437 VANEGAS CARDENAS RICARDO FABIAN

Vice.

40.075.533 RUANO DAZA EIDA YENI

Voc.1. 1.040.371.923 PASTRANA RUIZ SAMUEL

Voc.2.

11.707.764 MORENO VALOIS JOSE ADOLFO

Voc.3. 86.055.832 LOZADA VICTOR ARMANDO

Voc.4.

Mesa: 2

18.235.650 ROMERO MORENO JOSE FROILAN

Pres. 1.122.132.275 ROMERO JIMENEZ YERSON DAVID

Vice.

66.750.597 POTES PRADO OLGA LUCIA

Voc.1. 20.851.962 TORRES HERRERA LUCY YANETO

Voc.2.

79.746.893 BERNAL PARADA WILSON ALFREDO

Voc.3. 53.166.559 VALLEJO RINCON YERLY

Voc.4.

Mesa: 3

88.201.845 CABEZA TORRES OSCAR ALEXANDER

Pres. 30.579.615 MORALES BRACAMONTE KEIBYS MILENA

Vice.

65.815.930 MARTINEZ CASTAÑO MARIA DE LOS ANGELES

Voc.1. 1.122.237.137 PEREZ MONROY MAICOL HERNANDO

Voc.2.

41.241.329 ACEVEDO CALVO NIDIA YENITH

Voc.3. 1.120.566.213 MARTINEZ PIÑEROS NELSON ORLEY

Voc.4.

EL RETORNO - GUAVIARE

RESOLUCIÓN No 003 del 06 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO - GUAVIARE PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 4

18.600.905	PINO OCAMPO DIDDIER DE JESUS	Pres.	10.777.068	ROJAS SALGUERO GUSTAVO ADOLFO	Vice.
41.242.050	HUERTAS VANEGAS RUTH FANY	Voc.1.	18.224.187	MARTINEZ TOVAR TITO	Voc.2.
41.214.664	GUERRERO RINTA RUBI MERCEDES	Voc.3.	18.236.147	CORTES SOSA WILLIAM ANCIZAR	Voc.4.

Mesa: 5

97.610.740	FRANCO CUBIDES GEINER	Pres.	18.235.435	ACEVEDO CALVO PEDRO JOSE	Vice.
1.120.558.208	CUESTA BOHORQUEZ NUBIA LILIANA	Voc.1.	1.122.237.651	COLLAZOS CLAVIJO YASNIRE	Voc.2.
18.224.584	SANCHEZ NIETO JORGE ELIECER	Voc.3.	1.120.583.515	CORTES VACA LUIS FERNANDO	Voc.4.

Mesa: 6

36.302.405	IBARRA JARAMILLO DELMA CONSTANZA	Pres.	83.228.370	CUELLAR RODRIGUEZ JHON MARLIO	Vice.
1.006.723.710	RAMIREZ RAMIREZ CRISTIAN ALEXANDER	Voc.1.	41.225.477	NOVOA SARMIENTO EMILCE	Voc.2.
40.187.558	IBAÑEZ BERNAL MARIA AMPARO	Voc.3.	1.006.783.215	OSMA IBAÑEZ JESSICA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 20 EL UNILLA

Dirección: I.E. ANTONIO NARINO BR EL CENTRO

Mesa: 0

1.016.022.484	PAEZ SANCHEZ LUZ ELENA	Remanente	18.236.122	PEÑA DIAZ VALERIANO	Remanente
11.280.461	REINA GUZMAN PEDRO PABLO	Remanente			

Mesa: 1

1.120.565.682	CUNDUMI GUTIERREZ BERTHA YADIRA	Pres.	18.881.369	BALOCO TAPIA ISAIAS ISAAC	Vice.
1.006.782.965	CASTAÑEDA VARGAS DILSA YADIRA	Voc.1.	93.409.987	MONTAÑA CRUZ FREDY ANDRES	Voc.2.
1.120.561.711	QUIROGA CAMACHO BRICEIDA	Voc.3.	18.235.643	MARTINEZ GAMBA DANIEL	Voc.4.

Mesa: 2

20.851.805	GARCIA PARRA MARTHA YADIRA	Pres.	1.121.879.561	OLARTE LOPEZ LENIS MARIA	Vice.
11.636.814	MURILLO BENITEZ ELQUIN EUCLIDES	Voc.1.	52.105.039	SANCHEZ ALVARADO DORIS JANETH	Voc.2.
1.122.237.243	VILLAMIL SANCHEZ JUAN PABLO	Voc.3.	1.120.580.233	TAVERA SOTO WILTON	Voc.4.

Mesa: 3

54.256.619	RIVAS VALENCIA MARIA ELVIS	Pres.	1.106.362.937	HERRERA MURILLO VICTOR ALFONSO	Vice.
1.101.453.339	GUTIERREZ ARRIETA KEINER DAVID	Voc.1.	97.612.216	HERNANDEZ SILVA ALEXANDER	Voc.2.
1.120.572.976	QUINTERO AREVALO ANA MARIA	Voc.3.	68.290.347	MARIN DIAZ DOLORES	Voc.4.

Mesa: 4

1.032.396.754	GARZON ROMERO JEISON ALBERTO	Pres.	82.383.367	ASPRILLA RODRIGUEZ JOSE ISNEL	Vice.
29.544.702	SAAVEDRA CHANDILLO LEYDI DIANA	Voc.1.	36.088.778	SANTOS PINTO GLADYS	Voc.2.
21.088.102	MELO PEREZ SANDRA PATRICIA	Voc.3.	97.612.185	SANCHEZ HUERTAS NILSON RODRIGO	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 25 MORICHAL VIEJO

Dirección: I.E. MORICHAL VIEJO

Mesa: 0

1.125.473.841	HERNANDEZ ORTIZ MARIZA ANDREA	Remanente			
---------------	-------------------------------	-----------	--	--	--

EL RETORNO - GUAVIARE

RESOLUCIÓN No 003 del 06 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO - GUAVIARE PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 1

1.121.826.273 INIGUEZ SALINAS FABIAN ANDRES
1.094.919.022 BUITRAGO PATIÑO KAREN KEITH
1.125.472.181 ZULUAGA OLIVEIRA ARSENIO DE JESUS

Pres. 94.229.877 CUTIVA RAMIREZ HELIBERTO ANTONIO
Voc.1. 1.096.034.707 ROJAS BEDOYA DARWIN ARBEY
Voc.3. 1.125.472.473 SIMON VIOLETA SUSY ARLINDA

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 30 LA PAZ

Dirección: I.E. LA PAZ

Mesa: 0

1.122.237.538 CORTEZ SOSA ARNULFO

Remanente 79.643.502 CUBIDES AGUIRRE IVAN DE JESUS

Remanente

Mesa: 1

41.240.606 OLIVERA VARGAS LUBIELI
18.235.398 PERILLA MORENO ISMAEL HERNANDO
1.122.238.612 LARA FAJARDO MARYURI

Pres. 40.091.323 ALFONSO MOGOLLON YAQUELINE
Voc.1. 60.441.336 GARZON SANCHEZ NELLY YAQUELIN
Voc.3. 1.120.558.101 CORTES FRANCO CLAUDIA MARIA

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Mesa: 2

40.404.459 CARO HERNANDEZ FLOR ESTHER
1.121.829.164 OLARTE LOPEZ DUVAN ARLEY
18.235.847 QUINTERO AREVALO JOSE ARTURO

Pres. 1.120.562.789 PALACIOS MENA FELIPE ANDRES
Voc.1. 91.361.474 MOSQUERA MENESES LINDER
Voc.3. 80.523.366 GARZON BONILLA WILLIAM FERNEY

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

RESOLUCIÓN No 003 del 06 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO - GUAVIARE PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

TOTAL DE JURADOS: 228 - PRINCIPALES: 204 - REMANENTES: 24

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de octubre de 2023, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, (formulario E-11).

ARTÍCULO TERCERO: Las Personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de los impedimentos de que trata los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Código Electoral, deberá informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución a fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en la Registraduría Municipal del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de EL RETORNO - GUAVIARE, con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

Para constancia se firma, hoy viernes, 06 de octubre de 2023

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MARIA LUCINDA GARCIA MORENO
REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL